ANEXO No. 1

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la oficina Personería Delegada para la Promoción y Protección del Interés Público durante el periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022:

No.	OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.**
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
1	Miércoles Junio 1° de 2022 de 9:00 Am. A 1:00 Pm., asistí a turno presencial instalaciones Personería Distrital, atención Usuarios en sede.	
2	Tramite **COMISIÓN No. CV 0379-2022.,** Derecho de Petición remitido por el Sr. LUIS ALEJANDRO SANTANDER GARCÍA., al juzgado 19 Penal Municipal para solicitar acceso a un expediente dentro de una Acción de Tutela, una vez recibida la comisión se envía solicitud al juzgado para el suscrito tener acceso al expediente, aclarando que dicha solicitud se hace para verificar la situación expuesta por el usuario y no para vigilar la actuación del juzgado por no ser competencia del suscrito ejercer control sobre las actuaciones judiciales. El Sr. GARCIA responde al juzgado quien deberá decidir en derecho si tutela o no los derechos fundamentales invocados.	
3	Viernes Junio 3 de 202, de 9:00 Am., a 1:00Pm. Asistí a turno presencial en las instalaciones de la Personería Distrital, atención de usuarios.	
4	Tramite **Comisión 0049-2022** Acompañamiento ante la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios Air-e al usuario **FRANKLIN FERNANDO ARÉVALO RHENALS,** quien presenta derecho de petición por alto consumo. Se conversa con funcionaria YEITE ROVIRA de la empresa Air-e, la empresa da tramite al reclamo resolviendo desfavorablemente las peticiones del usuario se le asesora en la presentación de los recursos del caso. Se continúa gestión a la espera del tramite de los recursos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Se continúa acompañamiento hasta que Superintendencia de Servicios Públicos decida los recursos.	
5	Miércoles Junio 8 de 2022 de 9:00 Am., a 1:00 Pm., turno presencial instalaciones Personería Distrital atención Usuarios en sede.	

6	Tramite **Comisión No. 0707 - 2022 LUZ MERY BAYONA RAMIREZ.,** acompañamiento ante empresa Air-e por medición estimada de consumo, se le asesora en presentación de reclamo ante la empresa prestadora de servicios, la empresa da respuesta señalando las razones por las cuales no puede efectuar la medición del servicio, se le estructuran los recursos de reposición y en subsidio apelación. Se continua acompañamiento, recursos se declaran improcedentes por no cancelar el usuario los valores no reclamados.
7	Viernes 10 de Junio de 2022, asistí turno presencial disponibilidad para atención de usuarios de 9:00 Am. A 1:00 Pm., en las instalaciones de la Personería Distrital.
8	Tramite **COMISIÓN MELCY ESTELA MARTINEZ AIR-e.,** se le apoya a la usuaria en la presentación de la reclamación ante la empresa Air-e actualmente en trámite en razón a que la empresa determinó un periodo probatorio de 30 días fijando como fecha para resolver la petición interpuesta el 4 de Abril de 2022. Se continúa trámite de acompañamiento, toda vez que la empresa Air-e ordenó una visita de inspección al predio para constatar la situación planteada por la usuaria y aduciendo motivos de seguridad no la ha practicado. A la espera de que Air-e fije nueva fecha para visita al predio, e igualmente se celebrará en las instalaciones de la empresa reunión con la usuaria toda vez que la empresa señala que es imposible que su NIC este siendo facturado a otro inmueble de un sector distante.
9	**EXPEDIENTE OO678-0268-2022: DERECHO DE PETICIÓN DE ALFREDO FERRER DELGADO.** El señor ALFREDO FERRER DELGADO presenta Derecho de Petición dirigido al Personero Distrital por considerar que existe un cobro injustificado en su facturación del servicio de energía por parte de la empresa Air-e. Se da por cerrada la actuación toda vez que el usuario en visita a las instalaciones de la Personería en atención a la solicitud del suscrito presenta la documentación correspondiente a su reclamo pudiéndose constatar que los términos estaban vencidos, que su reclamo fue atendido y respondido dentro del término, que los recursos interpuestos por el mismo fueron negados en razón a que el mismo no cumplió con el requisito de procedibilidad de pagar los valores no reclamados y los términos se encuentran vencidos. Es de anotar que el Sr. FERRER DELGADO., es una persona bastante temeraria que interpreta la normatividad a su acomodo y mostró una actitud poco amigable frente a la respuesta del suscrito.
10	**COMISIONES Sra. DIANA ALVAREZ:** La usuaria continúa en su actitud de enviar escritos y recursos sin el lleno de las formalidades de ley, no acata la solicitud el suscrito de acercarse a nuestras oficinas a fin de poder guiarla en la elaboración de sus reclamos en forma técnica y ajustada a la normatividad a fin de que pueda dársele trámite por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos, ya las empresas le han respondido en igual sentido aclarándole que los reclamos, quejas y peticiones se han de hacer de manera especifica respecto a las Cinco (5) ultimas facturas. No colabora suministrando documentos ni información respecto a sus reclamaciones, no atiende llamadas ni citaciones, por el contrario cada día continúa enviando correos electrónicos donde expone diferentes situaciones presuntamente violatorias de sus derechos fundamentales e incluso de su integridad personal.

12	**EXPEDIENTE IU27-026-2021:** contra la **CLÍNICA LA CONCEPCIÓN /FERIS RIVAS.,** inspector 27 de Policía Distrital fija como fecha para adelantar audiencia el día 30 de Junio de 2022 a las 9:30 Am.
13	**EXPEDIENTE No. 00224-0075-2022 YELENA YOLIMA BALDOMINO HERNANDEZ.** hasta que empresa Air-e proceda a el cambio del poste en mal estado se continúa en acompañamiento, toda vez que se adelantó vistita técnica a la zona y se encuentra en proceso interno de programación de cambio de poste y cableado. Se requiere a la empresa Air-e a través de su funcionaria Yeyte Rovira quien informa que el tramite interno se está adelantando a través de los diferentes departamentos.
14	**COMISIÓN No. CV 0246-2022 2337696: WILMAR MARTINEZ DE LA HOZ.** Se avoca conocimiento de la solicitud del Usuario de la empresa Air-e, se entra en contacto con el mismo a fin de establecer de manera directa la información respecto a su solicitud de rompimiento de la solidaridad respecto a una deuda existente en el inmueble de su propiedad que se encontraba en arriendo. Aunque se trata de situaciones acontecidas durante el año 2019 y anteriores cabe el derecho a solicitar el rompimiento de la solidaridad pues el mismo se puede solicitar en cualquier tiempo, sin embargo el usuario está asistido por una veeduría o por un abogado particular quien le ha iniciado el trámite de la reclamación y los recursos..
15	Acompañamiento y asesorías **Sr. VICTOR REYES SALCEDO** NIC. 2097536 RADICACIÓN No. RE1170202207427, presentación reclamo ante Air-e, se interpuso derecho de petición en procura que la empresa Air-e reubique el medidor y se investiguen las desviaciones significativas de consumo al inmueble propiedad del usuario. Air-e inicialmente resolvió de manera desfavorable al usuario interponiendo los recursos del caso. Actualmente se encuentra en trámite los recursos y se ordenó una visita técnica por parte de Air-e a fin de determinar la situación del medidor. Se continúa con el trámite del acompañamiento hasta realización de visita y respuesta a los recursos.
16	**EXPEDIENTE No. 00357 – 0123 -22** Se asume comisión se conversa con la ciudadana LISETH PONCE., toda vez que se deben enviar solicitudes a las autoridades de tránsito y Secretaría de Control Urbano entidades encargadas de lo referente a la circulación de vehículos y problemas de convivencia. Se continúa tramite de acompañamiento se gestiona visita al con la secretaría de movilidad y la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público para que acorde a las competencias de cada dependencia se verifique la violación de las normas de movilidad y uso del espacio público.
17	**EXPEDIENTE No. 00592-227-2022 ACOMPAÑAMIENTO MARIO PINEDA GOEKEL:** El Sr. PINEDA GOEKEL., no aportó documentos radicados ante Air-e mediante los cuales se pueda establecer la trazabilidad del trámite, pese a que oportunamente se le remite por correo en físico comunicación con instrucciones y solicitud de que se sirva aportar la documentación requerida para poder efectuar el acompañamiento el mismo no responde, razón por la cual se da por cerrada la comisión.
18	**EXPEDIENTE No. 00758 – 0304 – 2022 DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO:** El Dr. ALVARO JOSE BARRENECHE solicita mediante Derecho de Petición la designación de un funcionario para efectuar visita técnica tendiente a establecer que en el inmueble de su apoderada Sra. YIRA PATRICIA MEJÍA ARAGON, no cuenta con servicio de energía eléctrica, como funcionario comisionado se le pone de presente al peticionario que puedo efectuar la visita de acompañamiento mas no emitir

	concepto técnico toda vez que concepto técnico solo podría emitirlo un electricista o ingeniero eléctrico, que solo podría verificar que no existe una acometida y si el inmueble esta habitado o no, mas me sería imposible certificar si utiliza o no servicio de energía.
19	**EXPEDIENTE No. 00635 – 0248 – 2022 JOSE BETANCUR LOPEZ** ciudadano que acude a la Personería Distrital para manifestar que la alcaldía le había negado la adjudicación de un predio que viene poseyendo desde hace mas de 34 años. Se da por cerrada la actuación en razón a que el usuario solicitante debe adelantar proceso de pertenencia ante la jurisdicción civil para que un juez le reconozca el derecho que le asiste, el actuar de la Alcaldía Distrital al no acceder a la adjudicación del predio se enmarca en derecho y no viola los derechos fundamentales del solicitante. Se asesora al usuario por parte del suscrito explicándole que debe conseguir la asesoría y representación de un abogado que adelante el proceso toda vez que a través de la Personería Distrital no prestamos servicio de asistencia jurídica.
20	**COMISIÓN CV 0376-2022: RODRIGO CASSIANI ESCORCIA,** El Sr., Cassiani Escorcia envía Derecho de Petición a la página de Atención al Ciudadano a fin de instaurar queja contra la empresa Air-e., se direcciona dicho correo a la Personería, asumiendo el suscrito la comisión asignada remitiendo oficio notificando al Sr. CASSIANI ESCORCIA., indicándole pormenores del trámite, informándole que debe presentar la reclamación ante Air-e y luego solicitar el acompañamiento a la Personería
21	**Radicado Interno No. 00772 – 311 – 2022. DERECHO PETICIÓN Dr. MAXIMO NORIEGA.** El Dr. Máximo Noriega en nombre de varios ciudadanos interpone Derecho de Petición a Air-e a fin de obtener la devolución de dineros correspondientes a subsidios recibidos por Electricaribe que en su momento presuntamente no fueron aplicados a la facturación de los usuarios, a aclarar lo referente al incremento de los consumos, al cobro por el cambio de los medidores. Se asume comisión se notifica al interesado del inicio del acompañamiento, se notifica a Air-e a través de la funcionaria Yeyte Rovira., a la espera de que se cumplan los términos.
22	**COMISIÓN EXPEDIENTE 00075 0362-2022 ROSALIN MARTINEZ.** Se asume comisión de acompañamiento solicitada por la usuaria ROSALIN MARTINEZ tendiente a la aplicación de valores pagados de mas y de verificación por alto consumo del servicio de agua, se elaboran los escritos correspondientes .

Atentamente,

REGINALDO ALBERTO OROZCO BALLESTAS
C. C. No. 8.731.835 de Barranquilla